

## **INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA**

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por generación de créditos y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, nº 20 del Presupuesto municipal vigente, prorrogado del ejercicio anterior, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 30 de octubre, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Habiéndose producido aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, determinados gastos y/o inversiones, y en concreto:

- Subvención del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la Implantación de zona de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos MRR),
- Subvención del Fondo FEDER, Iniciativa Urbana Europea, Proyecto liderado por el Ayuntamiento de Lorca EUI01-273 NatUR-W, Regeneración urbana basada en la naturaleza a través del agua: integrando el ciclo del agua en la renaturalización urbana (Rehabilitación del edificio de la cárcel y entorno),

2º.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto municipal prorrogado es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal.

3º.- Con fecha 30 de octubre, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto, y se justifica la efectividad de la recaudación de los derechos y/o la existencia formal del compromiso o del reconocimiento del derecho y la necesidad de la modificación presupuestaria.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 179, 180 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 21 y 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22 de septiembre de 2022 de apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Circular número 2 de la IGAE de 11 de marzo de 1985.

— Las Bases 12ª y 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Alcalde, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 128/2018.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 20 del Presupuesto Municipal de 2023, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de generación de créditos por ingresos y transferencias de créditos entre partidas de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de partidas de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Generación de créditos por ingresos:

a) Ingresos no tributarios que financian los créditos que se generan:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
49110	Del Fondo de Desarrollo Regional. Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio	1.721.488,00
72075	Subvenciones y transferencias de capital. Fondos MRR	3.243.329,10
79110	Del Fondo de Desarrollo Regional. Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio	3.058.264,00
Suman los ingresos que generan crédito.....		8.023.081,10

b) Créditos generados en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
40.1723.131	Laboral temporal Proyecto EUI01-273 NatUR-W	213.000,00
40.1723.16000	Seguridad social Proyecto EUI01-273 NatUR-W	87.000,00
40.1723.22671	Gastos diversos Proyecto EUI01-273 NatUR-W	156.000,00

40.1723.479	Otras subvenciones a Empresas privadas Proyecto EUI01-273 NatUR-W	755.888,00
40.1723.48904	Otras transferencias Proyectos Europeos. Proyecto EUI01-273 NatUR-W	509.600,00
40.1723.63211	Obras de rehabilitación de la Cárcel Proyecto NatUR-W	1.795.984,00
40.1723.63212	Rehabilitación viviendas sociales existentes Proyecto NatUR-W	549.888,00
40.1723.63213	Renaturalización de los depósitos de la MCN Proyecto NatUR-W	712.392,00
80.133.60914	Aparcamiento disuasorio en la periferia de la Zona de Bajas Emisiones, calle Periodista Angela Ruiz	1.802.520,00
80.133.60915	Calmado de tráfico, mejora de accesibilidad y creación de itinerarios peatonales en la Zona de Bajas Emisiones	567.081,00
80.133.62910	Implementación y puesta en funcionamiento de la Zona de Bajas Emisiones en Lorca	354.718,44
80.133.60916	Calmado de tráfico y mejora de la seguridad en el entorno de tres colegios (Alameda Rafael Mendez)	278.613,00
80.133.62304	Actuaciones complement. a la Zona Bajas Emisiones, medidores de calidad del aire, sonómetros y aforadores	98.862,66
80.134.60917	Creación de nuevos carriles bici para la mejora de la infraestructura ciclista	141.534,00

Suma la generación de crédito..... 8.023.081,10

2º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
60.924.489	Otras transferencias Juntas de barrio o pedanía	2.500,00
80.4411.62604	Sistema ayuda explotación (SAE) para el servicio público transporte urbano colectivo. Fondos MRR	225.000,00
Total disminuciones en gastos.....		227.500,00

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
60.924.22656	Gastos diversos Juntas de barrio o pedanía	2.500,00
80.4411.74000	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Transferencias al resto de entidades	225.000,00
Total aumentos en gastos.....		227.500,00

No obstante, el Presidente de la Corporación acordará lo que estime procedente.

Lorca, 30 de octubre de 2023.  
El Director Económico y Presupuestario.